

RESOLUCIÓN **0544**,
NEUQUÉN, **18 AGO 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 8501-M-2022 Alcance N° 3/2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

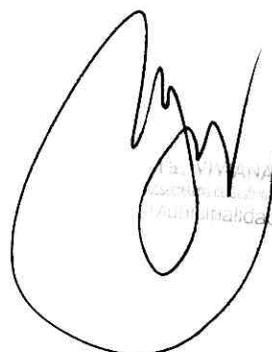
Que por Expediente OE N° 8501-M-2022 Alcance N° 3/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES - BARRIO HUILICHES**" – Concurso de Precios OE N° 02/2023, adjudicada a la EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L., mediante la Resolución de adjudicación N° 201/2023;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar el Certificado de Obra N° 2 y N° 3, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2– Modelo;

Que mediante Pase N° 301/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.01.1059, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-574 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 Modelo;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó mediante pase N° 1511/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Nueve Millones Trescientos Tres Mil Quinientos Setenta y Seis (\$ 9.303.576,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra: "Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V" y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras viales (Pavimento y Enripiado)", obra: "Plan de Pavimentación en Distintas Cuadras de la Ciudad", de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;



MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0544 - 23

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 320/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

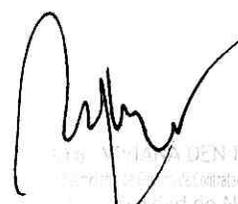
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL	
<i>Curso de Acción:</i>	REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo	Fondo Obras
<i>Obra</i>	Norte-Sur y Canal V	Productivas
		9,303,576
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	9,303,576
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9,303,576
TOTAL DÉBITOS		\$ 9,303,576



 SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0544 - 23

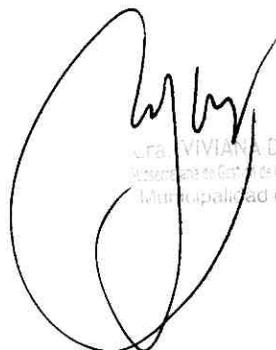
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Fondo de Obras Productivas
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	9,303,576
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9,303,576
TOTAL CRÉDITOS		\$ 9,303,576

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA



Viviana DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones y Obras
Municipalidad de Neuquén